

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2107-D-19

S/T

Buenos Aires,

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárase área urbana histórica nacional, en los términos de la ley 12.665, al Pasaje Verna ubicado entre las calles 9 de Julio y Avenida Colón del barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Art. 2º- Incorpórese al régimen del registro patrimonio cultural de la ley 25.197.

Art. 3º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos realizará las gestiones y demás medidas establecidos en la ley 12.665 y sus modificatorias, necesarias para asegurar la custodia y conservación del área y practicar las inscripciones correspondientes.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

